



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/43/L.83
17 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 70 del programa

CUESTION DE LA ANTARTIDA

Zaire*: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 42/46 A, de 30 de noviembre de 1987,

Habiendo examinado el tema titulado "Cuestión de la Antártida",

Tomando nota con pesar de que el régimen racista de apartheid de Sudáfrica, cuya participación en la Asamblea General de las Naciones Unidas ha sido suspendida, ha seguido participando en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico,

Recordando la resolución aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 42° período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 10 al 17 de julio de 1985 1/,

Recordando también los párrafos pertinentes de la Declaración Política aprobada por la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en Harare del 1° al 6 de septiembre de 1986 2/,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de Africa.

1/ A/40/666, anexo II, resolución CM/Res.988(XLII).

2/ A/41/697-S/18392, anexo, secc. I, párrs. 198 a 202.

Recordando además que el Tratado Antártico 3/, en virtud de sus disposiciones, está destinado a promover los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Tomando nota además de que la política de apartheid que practica el régimen de la minoría racista de Sudáfrica, que ha sido condenada universalmente, constituye una amenaza a la paz y la seguridad a nivel tanto regional como internacional,

1. Observa con preocupación que el régimen de apartheid de Sudáfrica continúa participando en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico;
2. Insta una vez más a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que adopten medidas urgentes para excluir al régimen racista de apartheid de Sudáfrica de las reuniones de las Partes Consultivas a la mayor brevedad posible;
3. Invita a los Estados partes en el Tratado Antártico a que informen al Secretario General sobre las medidas que adopten en relación con lo dispuesto en la presente resolución;
4. Pide al Secretario General que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones;
5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Cuestión de la Antártida".
